

Signatura:	<u>EB 2006/89/R.51</u>
Tema:	<u>22 b)</u>
Fecha:	<u>8 noviembre 2006</u>
Distribución:	<u>Reservada</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Acuerdo de cooperación con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

Junta Ejecutiva — 89º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2006

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Carol Upham

Gerente de Programas

Tel.: (+39) 06 5459 2541

Correo electrónico: c.upham@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre un acuerdo de cooperación con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, que figura en el párrafo 2.

Acuerdo de cooperación con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

1. Se invita a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el FIDA se propone concertar un acuerdo de cooperación con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP).
2. Se pide a la Junta que, de conformidad con la sección 2 del artículo 8 del *Convenio Constitutivo del FIDA*, autorice al Presidente del Fondo para negociar y ultimar un acuerdo de cooperación con la CPLP con arreglo a los criterios aplicados en acuerdos análogos firmados entre el FIDA y otras instituciones. El texto del acuerdo negociado y concertado se presentaría a la Junta, para su información, en un periodo de sesiones ulterior.
3. En el anexo se presenta información relativa a la CPLP y al propósito del acuerdo.

Acuerdo de cooperación con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

Establecimiento

La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) es un foro multilateral de amistad mutua entre las naciones del mundo en que el portugués es idioma oficial. La CPLP fue instituida en 1996 por siete países: Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal y Santo Tomé y Príncipe. Timor-Leste ingresó en 2002 tras obtener la independencia de Indonesia. En la Cumbre de Bissau, que tuvo lugar en julio de 2006, fueron admitidos como observadores Guinea Ecuatorial y Mauricio, junto con 17 asociaciones y organizaciones internacionales. En 2005, en una reunión celebrada en Luanda (Angola), los ministros de cultura de los ocho Estados miembros de la CPLP declararon el 5 de mayo Día de la Cultura Lusófona.

Actividades

La CPLP es financiada principalmente por sus ocho Estados miembros. Los recursos se utilizan para llevar a cabo diversos proyectos e iniciativas. Por ejemplo, tras los golpes de estado que tuvieron lugar en Santo Tomé y Príncipe y en Guinea-Bissau, la CPLP ayudó a esos países a emprender reformas económicas (en el caso de Santo Tomé y Príncipe) y a avanzar hacia una forma democrática de gobierno (en el caso de Guinea-Bissau). Las actividades que se financian en la actualidad incluyen la acción para luchar contra la pobreza y el hambre; un programa sobre VIH/SIDA para prestar asistencia a los cinco Estados africanos miembros de la CPLP; la reconstrucción del poder judicial y de la administración pública en Timor-Leste; la reconstrucción de instituciones en Guinea-Bissau; el desarrollo de aptitudes empresariales en Angola; la modernización de la administración pública en Mozambique, y una conferencia sobre el paludismo que se está organizando en Santo Tomé y Príncipe.

Gobernanza

La Secretaría Ejecutiva de la CPLP, con sede en Lisboa (Portugal), tiene a su cargo la formulación y ejecución de los proyectos y las iniciativas de la Comunidad. El Secretario Ejecutivo tiene un mandato de dos años y puede ser reelegido una sola vez. La Conferencia bienal de Jefes de Estado y de Gobierno establece las directrices y las prioridades de la CPLP, y el plan de acción de la organización es aprobado por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, que se reúne cada año. El Comité de Concertación Permanente se reúne mensualmente para ocuparse del seguimiento de iniciativas y proyectos concretos.

Estructura

La CPLP tiene ocho Estados miembros (Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste) y 20 observadores (Guinea Ecuatorial, Mauricio, el Instituto Internacional de Macao y 17 organizaciones internacionales). Los países de lengua portuguesa del mundo ocupan una superficie que suma cerca de 11 millones de kilómetros cuadrados y viven en ellos más de 223 millones de personas unidas por culturas similares y una historia común.

Objetivos de la cooperación entre la CPLP y el FIDA

El propósito de una cooperación más estrecha entre la CPLP y el FIDA consiste en incrementar el diálogo entre las dos organizaciones en el ámbito de las políticas y las intervenciones en materia de desarrollo rural con miras a encontrar posibilidades de cofinanciación y a promover la asociación a través de actividades de desarrollo armonizadas. El acuerdo permitirá a la CPLP y al FIDA colaborar para afianzar la labor básica del Fondo a nivel de los países que integran la Comunidad. A este respecto, las partes procurarán mantener y, de ser posible, profundizar más la focalización del FIDA en la pobreza en los Estados miembros de la CPLP. El acuerdo de cooperación se centrará en las esferas siguientes:

- a) Celebrar consultas anuales para examinar cuestiones relacionadas con el acuerdo y estrechar la colaboración a nivel del país, centrándose en particular en la reducción de la pobreza en los países de la CPLP;
- b) Participar, previa invitación y con la condición de observador, en conferencias importantes y reuniones de interés común;
- c) Cooperar a nivel de país para estudiar posibilidades de aumentar la colaboración con respecto a los programas de apoyo al sector agropecuario en los países de la CPLP, y realizar actividades conjuntas mediante el intercambio de opiniones y experiencias en la materia con ocasión de las consultas anuales y mediante contactos bilaterales a nivel técnico;
- d) Compartir documentación e información de interés mutuo;
- e) Hacer que la CPLP participe en el programa de profesionales asociados reforzado del FIDA proponiendo candidatos cualificados de los países que la integran y, de ser posible, aportando una contribución voluntaria al programa.

En el marco del presente acuerdo, la CPLP y el FIDA estrecharán su asociación y aprovecharán eficazmente sus propios recursos y los de sus asociados para hacer frente al desafío de reducir la pobreza rural, especialmente en los Estados miembros de la Comunidad. Las partes cooperarán para lograr un mayor impacto a nivel de país con miras a reforzar su participación en la coordinación y cooperación en el marco de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza.